



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002 -2019-CM/MDSAC

San Agustín de Cajas, 06 de febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas, en su Sesión Extraordinaria N° 003, de fecha 06 de febrero de 2019, se aprueba el **DICTAMEN N°001-2019-MDSAC/CPDR** de fecha 30 de enero de 2019 y;

VISTO:

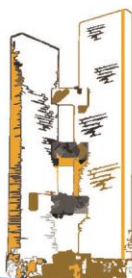
El Informe N° 014-2019-MDSAC/OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; la Opinión Legal N° 005-2019-MDSAC/ALE, emitido por la Oficina de Asesoría Legal Externa, mediante el cual presenta el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas y la modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP);

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso a), numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM “Lineamientos de Organización del Estado” indica que se requiere aprobación o modificación de un ROF, según corresponda por la modificación de la estructura orgánica por el incremento del número de unidades de organización por nivel organizacional o niveles organizacionales.

Que, el numeral 3, artículo 9° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funciones del gobierno local; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la misma norma, que señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en



Plaza Principal S/N - San Agustín de Cajas
Central telefónica: 064 - 421093
Serenazgo: 064 - 421444

Página Web: www.municipalidadesanagustin.gov.pe
Facebook: Muni San Agustín
RUC: 20199818351



Ushiatangra



Auquish Kumu



materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa.(...).

Que, así mismo, el numeral 8, artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal “Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdo”;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sujetándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente que además se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana; y, por aquellos contenidos en la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones, es un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Municipalidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos conteniendo las funciones generales de la entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2012-CM/MDSAC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2008-CM/MDSAC, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas.

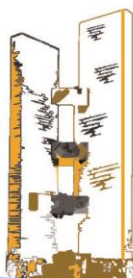
Que, la Comisión de Planificación, Presupuesto y Administración de Recursos, mediante DICTAMEN N°001-2019-MDSAC/PPR, aprueba el proyecto de los documentos de gestión del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas.

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria N° 003, de fecha 06 de febrero de 2019 se aprueba la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE LA APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN DE CAJAS.

Plaza Principal S/N - San Agustín de Cajas
Central telefónica: 064 - 421093
Serenazgo: 064 - 421444

Página Web: www.municipalidadesanagustin.gob.pe
Facebook: Muni San Agustín
RUC: 20199818351





GESTIÓN 2019 - 2022

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas, que consta de ciento ochenta y cuatro (184) artículos, ordenados en once (11) Títulos, diez (10) Disposiciones Complementarias, Transitorias y dos (02) Disposiciones Finales, que como anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas, que como anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza.

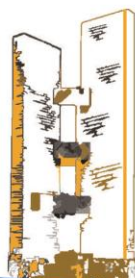
ARTICULO TERCERO.- DERÓGUESE las normas y/o disposiciones que se opongan o regulen la misma materia abordada en la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR al ejecutivo la implementación de los diferentes documentos de Gestión en función al nuevo Reglamento de Organización y Funciones, de acuerdo a su competencia.

ARTICULO QUINTO,- REMITIR copia de la presente Ordenanza a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

REGISTRE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



Plaza Principal S/N - San Agustín de Cajas
Central telefónica: 064 - 421093
Serenazgo: 064 - 421444

Página Web: www.municipalidadesanagustin.gob.pe
Facebook: Muni San Agustín
RUC: 20199818351



Ushiatangra



Auquish
Kumu